


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

 C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA.

Que el Pleno del Ayuntamiento de Lantejuela en sesión extraordinaria celebrada con fecha 23 de noviembre de 2023, Aprobó Inicialmente el expediente de modificación de créditos C60/23, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto para la cofinanciación de diversos gastos.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 23 de noviembre de 2023, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
338	22699	Fiestas populares y festejos/Otros gastos diversos	29.154,69 €
TOTAL GASTOS			29.154,69 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
162	62400	Recogida, gestión y mantenimiento de residuos/Inversión nueva/Adquisición vehículo recogida residuos sólidos urbanos	29.154,69€
TOTAL GASTOS			29.154,69€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Código Seguro De Verificación	yA4/Rt60HGeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/12/2023 10:56:34
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yA4/Rt60HGeeHA9w21jWng==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANJEUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lanjeuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	yA4/Rt60HGeeHA9w21jWng==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	22/12/2023 10:56:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yA4/Rt60HGeeHA9w21jWng==		

